VERIFICACION DE IDONEIDAD DE REQUISITOS JURIDICOS

Ref.: Objeto de la contratación: **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REDUCCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SECTORES CON AMENAZA DE INUNDACIÓN POR DESBORDAMIENTO DE FUENTES HIDRICAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, SEGÚN CALAMIDAD PÚBLICA DECRETO N. 1000-24 266 2023"**

La verificación de la idoneidad Jurídica se realizará revisando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación y estudio previos, así:

SERVICIOS DE INGENIERIA CIENCIA Y TECNOLOGIA ICT SAS			
No.	**REQUISITOS**	**RESULTADO**	**CALIFICACIÓN**
	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES		
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	• **Nombre proponente:** SERVICIOS DE INGENEIRIA CIENCIA Y TECNOLOGIA ICT SAS • **Nombre de quien firma:** Alejandro Holguin Quintero. • **C.C.** 86061833 (anexa copia – folio 2) • **Apoderado:** N/A • **Clase de Proponente:** Persona Jurídica • **Dirección:** Carrera 43A No. 19 – 74 Sur Oficina 1010 de Villavicencio • **E-mail:** ictsas@gmail.com	**CUMPLE**
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL:	**1. Razón Social: SERVICIOS DE INGENEIRIA CIENCIA Y TECNOLOGIA ICT SAS** (folio 3-7) • **Nit.** 901521822-1 • **Persona Jurídica:** Nacional • **Rep. Legal.** Alejandro Holguin Quintero • **C.C.** 86061833 (anexa copia – folio 2) • **Matrícula Mercantil No:** 402380 expedida por la Cámara de Comercio de Villavicencio • **Código de verificación:** wHuBtWYVC6 • **Fecha de matrícula:** 15/09/2021 • **Fecha de renovación:** 29/03/2023 • **Fecha de expedición Certificado:** 23/11/2023 • **Vigencia:** Indefinida • **Objeto Social:** Permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de Contratación. • **Restricciones Rep. Legal:** Sin restricciones • **Revisor Fiscal:** N/A • **Verificación:** Se verifico el Certificado de existencia y corresponde al expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio • **NOTA:** Anexa acta de asamblea extraordinaria de accionistas donde se evidencia la cesión de acciones a la sociedad H&Q Ingeniería Ltda, Certificación de composición y propiedad accionaria de SERVICIOS DE INGENEIRIA CIENCIA Y TECNOLOGIA ICT SAS, y documentos contadores. (folio 331 – 337)	**CUMPLE**
4	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO	**1. Razón Social:** SERVICIOS DE INGENEIRIA CIENCIA Y TECNOLOGIA ICT SAS (folio 8-) • **Expedido por:** Cámara de Comercio de Villavicencio • **Código de verificación:** m96K7P3mJT • **Fecha de inscripción:** 14/06/2022	**CUMPLE**

	ÚNICO DE PROPONENTES.	• **Fecha de renovación:** 18/04/2023 • **Fecha de expedición:** 23/11/2023 • **Verificación: Verificación:** Se verifico el Certificado y corresponde al expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio. • **Estado de la información:** La información contenida en el RUP está vigente y en firme.	
5	DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL:	• N/A	CUMPLE
6	CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES:	• Allega anexo 2, (folio 292) conforme las condiciones de la invitación.	CUMPLE
7	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	• Anexa RUT (folio 294)	CUMPLE
5	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	• Se consultaron los antecedentes en la página web de la Contraloría General de la República y no se encuentran reportados como responsables fiscales.	CUMPLE
6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	• Se consultaron los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación y no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.	CUMPLE
7	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	• Se consultaron los antecedentes en la página web de la Policía Nacional y no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	CUMPLE
8	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	• Se consultaron los antecedentes en la página web de la Policía Nacional "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" y no tienen medidas correctivas pendientes por cumplir.	CUMPLE
CONCLUSIÒN DE LA EVALUACIÒN Una vez analizada la documentación aportada por el proponente, **SERVICIOS DE INGENIERIA CIENCIA Y TECNOLOGIA ICT SAS** se evidencia que **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de orden jurídico establecidos en la invitación.			CUMPLE

NOTA: Se aclara que la anterior verificación se realiza en el marco del artículo 83 de la Constitución Política Nacional la cual preceptúa "(...)***Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas*** (...)". **(Negrita y Subrayado fuera de texto).**

Se expide en Villavicencio a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2023.

REINALDO ROMERO SILVA
Jefe oficina de Gestión del Riesgo

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: N/A	N/A	
ElaborÓ: Abg. Juan Carlos Uscategui Escalante	CPSP 2514 de 2023	

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
	PROCESO DE GESTION DE LA CONTRATACION
	EVALUACIÓN ECONÓMICA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REDUCCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SECTORES CON AMENAZA DE INUNDACIÓN POR DESBORDAMIENTO DE FUENTES HIDRICAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, SEGÚN CALAMIDAD PÚBLICA DECRETO N. 1000-24 266 2023

FECHA DE ELABORACION: DD 29 | MM 11 | AA 2023

PRESUPUESTO OFICIAL							SERVICIOS DE INGENIERIA CIENCIA Y TECNOLOGIA ICT SAS		
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,0		PRELIMINARES				$ 305.262.156,76			$ 305.223.608,00
1,10	72152707 80111618	COMISION TOPOGRA PERMANENT.inc equipo,plano trans	MES	0,67	$ 12.473.134	$ 8.356.999,78	0,67	$ 12.473.000,00	$ 8.356.910,00
2,00	72 15 45 01	ACTIVIDADES DE CANALIZACIÓN				$ -			$ -
2,10	72152707 80111618	CANALIZACION RIO BULLD D8K.RETROEX apr20T inc tran	HORA	915,69	$ 324.242,00	$ 296.905.156,98	915,69	$ 324.200,00	$ 296.866.698,00
		VALOR TOTAL COSTO DIRECTO				$ 305.262.156,76			$ 305.223.608,00
		COSTOS INDIRECTOS (AIU) 31%				$ 94.631.268,60			$ 94.619.318,48
		VALOR TOTAL DEL PROYECTO				$ 399.893.425,36			$ 399.842.926,48
		VALOR TOTAL REDONDEADO AL PESO				$ 399.893.426,00			$ 399.842.926,00

MEDIA GEOMÉTRICA	$ 399.868.175,20

PROYECTO:

ING ASTRID C PARRADO ROJAS
Profesional Apoyo OGR - CPS 2086/23

ING. REINALDO ROMERO SILVA
Jefe Oficina de Gestión del Riesgo

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD EXPEDIDA POR EL LIDER
DEL PROCESO EN LA CONTRATACION DIRECTA

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD DE REQUISITOS TÉCNICOS Y EXPERIENCIA

Ref.: Objeto de la contratación: "**: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REDUCCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SECTORES CON AMENAZA DE INUNDACIÓN POR DESBORDAMIENTO DE FUENTES HIDRICAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, SEGÚN CALAMIDAD PÚBLICA DECRETO N. 1000-24 266 2023**
".

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

:

PROPONENTE A EVALUAR: SERVICIOS DE INGENIERIA CIENCIA Y TECNOLOGIA-ICT SAS. REPRESENTANTE LEGAL ALEJANDRO HOLGUIN QUINTERO.

<table>
<tr><th rowspan="2">DESCRIPCIÓN</th><th colspan="2">CUMPLE</th><th rowspan="2">OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO/N.A</th></tr>
<tr><td>

1. GRUPO MÍNIMO DE APOYO:

El grupo de apoyo mínimo y las dedicaciones (hombre - mes) que el oferente debe involucrar en su propuesta y por ende el contratista debe garantizar será el siguiente

<table>
<tr><th>CARGO</th><th>No DE PERSONAS</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>Director de Obra</td><td>1</td><td>Ingeniero civil y/o ingeniero hidráulico y/o ingeniero de recursos hídricos</td><td>Deberá acreditar experiencia general no menor de ocho (08) años contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta y/o Matrícula profesional.

Deberá acreditar experiencia específica en una entidad pública y/o privada de un (1) contrato en el que se haya desempeñado como residente de obra, debidamente terminado y liquidado, cuyo objeto y/o alcance corresponda a CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACION Y/O PROTECCION.

Porcentaje de dedicación 100%</td></tr>
</table>

</td><td>X</td><td></td><td>INGENIERA CIVIL: SANDRA PATRICIA QUINTERO RAMIREZ
No TARJETA: 25202118244 CND
CC 35.2615.17 DE VILLAVICENCIO

Verificando la experiencia como Residente de Obra, según soportes adjuntos con (1) certificación como RESIDENTE DE OBRA para contrato 145 BASER 18-2008 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN LAS ZONAS ALEDAÑAS PERIMETRALES DE LA DECIMO OCTAVA BRIGADA DURANTE EL TIEMPO DE 14-JUNIO DE 2008 A 13 AGOSTO DE 2008

Verificando la experiencia solicitad (CUMPLE).</td></tr>
</table>

Topógrafo	1	Profesional y/o tecnólogo en topografía	Deberá acreditar experiencia general no menor de Ocho (08) años contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta y/o Matrícula profesional o licencia. Porcentaje de dedicación 50%	X		TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA **JULIO CESAR BENAVIDEZ GUALTEROS** **FECHA DE GRADO: 03-10-2014** **No TARJETA: 01-15265** **CC 1.122.677.795 DE CALAMAR** Verificando la experiencia solicitad (CUMPLE).
Para cada uno de los profesionales propuestos, se deberá anexar el formato carta disponibilidad anexo 9 del Personal debidamente suscrita, hoja de vida con sus respectivos soportes, tales como fotocopia de la matricula Profesional, el certificado de vigencia de la tarjeta profesional, diplomas o certificados de obtención del título de estudios de pregrado, postgrado y diligenciar para cada uno de ellos la información solicitada en el anexo 8, en donde deberá consignar la información sobre el personal requerido.				X		
Con el fin de acreditar las calidades y experiencia exigidas a los profesionales, el proponente debe relacionar y adjuntar con el anexo correspondiente la certificación de experiencia expedidas por la entidad pública o privada contratante, en el caso que la entidad pública o privada contratante no certifique al profesional requerido, el proponente debe anexar certificación de la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal (representante legal), quien tenga la facultad legal para certificar y con quien se tuvo el vínculo laboral, anexando los respectivos pagos de seguridad social durante el periodo certificado, en la que se indique que realizó labores y/o actividades de acuerdo al objeto solicitado, los certificados deben contener como mínimo: • Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos • Objeto y numero del contrato • Cargo desempeñado • Fecha de inicio, fecha de terminación y dedicación del profesional.				X		

2. <u>EQUIPO MINIMO REQUERIDO:</u> Para el cumplimiento del objeto contractual el proponente deberá acreditar el siguiente equipo mínimo requerido, El equipo mínimo requerido es el siguiente: **ITEM** \| **DESCRIPCIÓN MAQUINARIA / EQUIPO** \| **CANTIDAD** 1 \| BULLDOZER D8K O RETROEXCAVADORA 20T \| 4 2 \| COMISION TOPOGRAFIA 2 \| CAMIONETA 200 CC \| 1 2 \| EQUIPO TOPOGRAFIA \| 1 El proponente con la propuesta anexara carta de disponibilidad del equipo mínimo requerido por el termino de ejecución del contrato.	X		Se anexa carta de disponibilidad de equipos con la misma descripción y cantidad solicitada en la Invitación. <u>Verificando el Equipo mínimo requerido cumple lo solicitado (CUMPLE).</u> **Experiencia:** **<u>Contrato 186 de 2007:</u>** <u>Reconstrucción de puntos críticos del dique perimetral en tierra con medida de protección y mitigación de inundaciones de las instalaciones de la décimo octava brigada.</u> contrato en consorcio % de participación: 70%, la certificación adjunta señala el % de participación. Valor contrato $ 207.000.000. Valor según % participación: $ 144.900.000 Contratista: Consorcio obras de infraestructura. R.l Alejandro Holguín Quintero Se adjunta: Acta de recibo final y liquidación (2 folios) Se adjunta contrato de obra (8 folios). Se adjunta certificación de la entidad contratante (1 folio). <u>Cumple con los códigos UNSPSC 81-10-15 y 70-17-18 se verifica en página 396-565 y 400-565 del RUP.</u> **<u>Contrato 145 BASER -18-2008:</u>** <u>Construcción de obras de mitigación en las zonas aledañas perimetrales de la décimo octava brigada</u> Valor contrato $ 41.209.951 Contratista: Suministro de servicios H y Q Ingeniería Ltda R.l Alejandro Holguín Quintero Se adjunta: Se adjunta contrato de obra (8 folios). Se adjunta acta de recib final y liquidación (2 folios) Se adjunta certificación de la entidad contratante (1 folio) <u>Cumple con el códigos UNSPSC 81-10-15 se verifica en página 78-565 del RUP.,</u> <u>Nota: aunque éste contrato aportado no tiene el código 70-17-18 se considera que cumpla ante lo establecido en el documento de invitación:</u>
3. <u>REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</u> **<u>EXPERIENCIA ACREDITADA EN EL RUP</u>**: El proponente deberá acreditar la experiencia en máximo en **DOS (02) CONTRATOS** celebrados con entidades públicas o privadas, que cumpla en general con los siguientes requisitos: Los contratos aportados como experiencia deberán cumplir de manera conjunta con los siguientes códigos UNSPSC: **SEGMENTO** \| **FAMILIA** \| **CLASE** \| **DESCRIPCION** 81 \| 10 \| 15 \| INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA 70 \| 17 \| 18 \| SERVICIOS DE DRENAJE a. **CUANTIA:** La sumatoria debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV b. **OBJETO:** El objeto de los contratos aportados como experiencia deben corresponder a **"OBRAS DE MITIGACION Y/O DESCOLMATACION Y/O CANALIZACION".** c. **ESTADO DE LA CONTRATACION:** Los contratos aportados como experiencia deben estar terminados y liquidados e inscritos en el RUP. d. **OTRAS CONDICIONES:** La sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar mínimo 500 horas máquina en labores desarrolladas en fuentes hídricas.	X		

Los contratos relacionados, **deberán acompañarse con copia del mismo, acta de recibo final junto con el acta de liquidación** respectiva, que permita identificar todos los aspectos requeridos para su evaluación y validación. En caso de relacionarse más de dos (02) contratos en el formulario respectivo, el MUNICIPIO, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, evaluará sólo los tres primeros, en el orden en que aparezca relacionado en el Anexo correspondiente. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. En caso de no indicarse el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en la certificación o documentos soporte solicitado anteriormente, es obligatorio presentar copia del acuerdo o documento de conformación del **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** con los contratos que éste integrante aporte. Estos contratos deben hacer parte de los presentados para demostrar la experiencia del proponente. **EXCLUSIONES**. No se aceptará como experiencia: • Contratos de Asistencia de Obra. • Contratos de Administración Delegada. • Contratos a precio global cuando con los documentos soportes no sea posible por parte del Municipio, determinar cantidades y valores ejecutados. • Para el presente proceso, no se aceptarán contratos de concesión y/o subcontratos derivados de contratos de concesión • No se aceptarán contratos en gerencia de obras • No se aceptaran sub-contratos entendiéndose como todo contrato que no se haya celebrado directamente entre el dueño de la obra y su ejecutor	X X		Los contratos aportados como experiencia deberán cumplir de manera conjunta con los siguientes códigos UNSPSC. Nota: El proponente anexa acta de asamblea extraordinaria de accionista donde se evidencia la cesión de acción a la sociedad H&Q Ingeniería Ltda, certificación expedida por contador de la composición y propiedad accionaria de la sociedad (SERVICIOS DE INGENIERIA CIENCIA Y TECNOLOGIA SAS, documento adjunto en (7 folios) y se adjunta también documentos del contador. La experiencia del proponente que se evalúa es la de uno de sus accionista, teniendo en cuenta que la sociedad tiene menos de tres(3) años de constituida: fecha de matrícula en cámara de comercio 15-09-21, según consta en el certificado de existencia y representación legal anexado. Así mismo la experiencia del accionista H&Q Ingeniería Ltda se encuentra debidamente registrada en el RUP del proponente SERVICIOS DE INGENIERIA CIENCIA Y TECNOLOGIA SAS, **Se concluye como HABIL LA PROPUESTA**

FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACION DE LA PROPUESTA

Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la PONDERACIÓN, las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, a las cuales les será otorgados el siguiente puntaje, una vez se efectúe la verificación de los anteriores criterios

FACTOR	CALIFICACIÓN (Puntos)
Factor económico	400
Factor de calidad	500
Apoyo a la Industria Nacional	100
Puntaje Máximo	**1000**

1. FACTOR ECONOMICO: (MAX 400 PUNTOS)

Se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica a las propuestas hábiles:

a) La ENTIDAD CONTRATANTE verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:

- La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes. Tanto para efectos de evaluación de la propuesta como para su eventual adjudicación, primará lo que digan las especificaciones técnicas, así se alleguen los análisis de precios unitarios.
- Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- No se aceptarán modificaciones a las cantidades de obra ni a las unidades de medida emitidas por la ENTIDAD CONTRATANTE.
- En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
- Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, la ENTIDAD CONTRATANTE procederá a comunicar a la totalidad de los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). Si el licitante afectado no aceptare la corrección realizada, su propuesta será rechazada.

b) Las propuestas hábiles cuyo valor total corregido esté por fuera del rango comprendido entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial serán rechazadas.

FORMULA DE LA MEDIA GEOMÉTRICA AJUSTADA

Se calcula la media geométrica, incluyendo una vez el presupuesto oficial, de acuerdo con la siguiente fórmula:

X

VALOR PROPUESTA ECONOMICA $ 399.842.926.

VALOR PRRESUPUESTO OFICIAL: $ 399.893.426

VALOR MEDIA GEOMETRICA $ 399.868.175,20

CALIFICACION ASIGNADA: 400 PTOS

$G = \sqrt[N+1]{X_1 * X_2 *X_n * PO}$ Dónde: X_i = Valor de la propuesta i PO = Valor del presupuesto oficial N = Número de propuestas Se determina la diferencia en valor absoluto entre la media geométrica ajustada y el valor de cada propuesta. A la propuesta que esté más cerca de la media geométrica, se le asignarán cuatrocientos (400) puntos. Las demás propuestas recibirán cinco (5) puntos menos que la anterior, en la medida que su valor se aleje de la media geométrica, en forma consecutiva. Si se presentan dos o más propuestas económicas de igual valor, se les asignará el mismo puntaje. Ninguna propuesta hábil obtendrá un puntaje económico inferior a cinco (5) puntos	X		
2. FACTOR DE CALIDAD: (MAX 500 PUNTOS) La entidad asignará 500 puntos al proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad. La interventoría y/o supervisión verificará el cumplimiento de este criterio previa suscripción del acta de inicio. El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numeral.			El proponente adjunta documento (1 folio) de compromiso a presentar plan de calidad conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad. **CALIFICACION ASIGNADA: 500 PTOS**

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MAX 100 PUNTOS) Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. **PUNTAJE** / **CONDICIÓN** 100 / Los proponentes que oferten servicios nacionales 50 / Los proponentes que oferten servicios extranjeros que incorporan componentes colombianos. **NOTA:** No se asignará puntaje por este concepto, si los bienes ofrecidos por los proponentes no tienen alguna de las características descritas anteriormente. Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.			El proponente adjunta documento (1 folio) de compromiso que para la ejecución se destinara un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos 100% del total del personal requerido. **CALIFICACION ASIGNADA: 100 PTOS** **TOTAL, PUNTAJE ASIGNADO EVALUACION: 1.000 PUNTOS**
		PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	**1000 puntos**

NOTA: Es menester dejar claridad que la anterior verificación se realiza en el marco del artículo 83 de la Constitución Política Nacional la cual preceptúa "(...) ***Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas*** (...)". (Negrita y Subrayado fuera de texto).

Revisada la propuesta presentada se encontró que el SERVICIOS DE INGENIERIA CIENCIA Y TECNOLOGIA-ICT SAS. REPRESENTANTE LEGAL ALEJANDRO HOLGUIN QUINTERO., identificado con cédula de ciudadanía No. 86.061.833 de Villavicencio. **CUMPLE** con los factores de selección solicitados en los requisitos de capacidad Técnica y requisitos habilitantes.
Se tiene que, una vez realizada la verificación de idoneidad de capacidad técnica y de Experiencia, se concluye el mismo arrojo el siguiente estado:

DOCUMENTOS TÉCNICOS	**RESULTADO DE VERIFICACION IDONEIDAD CAPACIDAD TECNICA Y DE EXPERIENCIA DE LA PROPUESTA PRESENTADA**
	SERVICIOS DE INGENIERIA CIENCIA Y TECNOLOGIA-ICT SAS, representada legalmente por ALEJANDRO HOLGUIN QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.061.833 de Villavicencio.
SE DECLARA	**HABIL**

En ese entendido que tiene que, analizada toda la información anterior se concluye que la persona jurídica SERVICIOS DE INGENIERIA CIENCIA Y TECNOLOGIA-ICT SAS , representada legalmente por ALEJANDRO HOLGUIN QUINTERO., identificado con cédula de ciudadanía No. 86.061.833 de Villavicencio, ES IDÓNEO en la CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA para ejecutar la presente contratación, razón por la cual se declara como habilitado por cumplir con todos los requisitos de orden técnico y de experiencia.

Conforme con parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser subsanados y entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación.

expide en Villavicencio a los Veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2023, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 66 de la ley 1523 de 2012.

REINALDO ROMERO SILVA
Jefe Oficina de Gestión del Riesgo

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Reinaldo Romero Silva	Jefe Oficina de Gestión del Riesgo	
Elaboró: ASTRID C PARRADO ROJAS	CPS 2086 de 2023	